



Secretaría de Extensión Universitaria
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Rosario

Rosario, 1 de septiembre de 2022.

MANIFIESTO N° 5 DEL PROGRAMA: “DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS”, FACULTAD DE DERECHO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.

ANTE: Los hechos acaecidos con respecto a las demoras en los pagos de las prestaciones en materia de discapacidad y teniendo en cuenta que las personas en situación de discapacidad quedan, muchas veces atrapadas como rehenes de esta situación.

Y CONSIDERANDO: Que la Constitución Nacional establece la realización de medidas de acción positiva a favor de las personas con discapacidad y que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, integrante del Bloque Constitucional, en cuanto a los Estados Partes, como es la Argentina, refiere que entre sus obligaciones generales se compromete a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad.

Y a tal fin, se compromete a:

- a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención;
- b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad;
- c) Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad;
- d) Abstenerse de actos o prácticas que sean incompatibles con la presente Convención y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen conforme a lo dispuesto en ella;

Y teniendo en cuenta, que la Convención genera responsabilidad internacional para el Estado Parte que la incumpla.

DESDE EL PROGRAMA: "DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS", DE LA FACULTAD DE DERECHO UNR, PERCIBIMOS CON PREOCUPACION: La falta de información clara y concreta por parte de las autoridades. Y exhortamos, a las autoridades a encontrar una pronta respuesta y solución, evitando la violación de los derechos laborales de las/os trabajadoras y la discriminación y consiguiente transgresión de los DDHH de las personas en situación de discapacidad, lo que generará responsabilidad internacional al Estado Argentino.

Programa: "Discapacidad y Derechos Humanos"
Facultad de Derecho
UNR

Dr. Sebastián Rositto
Abog. Bibiana de Souza Bento
Abog. Daniel Soria
Abog. Estrella Uribe Echenique
Prof. Lucía Venturino
Op. Psi. Belén Maggioni
Lina Sosa
Susana Fernández